



Asunción, de marzo de 2010.-

Señores

.....  
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS**.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **22 de MARZO de 2.010 a las 11:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
- Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
- Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
- Anexo 4. Modelo de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Anexo 5. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
- Anexo 6. Contrato Abierto.

Atentamente,

**ANTONIO LÓPEZ TORRES.**  
Jefe Dpto. UOC  
DINATRAN

## Anexo 1

### Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante, *la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN*, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para la contratación para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS**.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de Prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **230 – Pasajes y Viáticos – FF 30** del Presupuesto General de la Nación 2010. Considerando el Carácter de provisorio, se deja expresa constancia de que la validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
  - o Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
  - o Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
  - o Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el día 17 de marzo de 2010** Horario Tope: 10:00 Hs. y en la dirección: **Km. 14 de la Ruta N° 2 “Mcal. Estigarribia”, ciudad de San Lorenzo**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **17 de marzo de 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
  - a) El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
  - b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
  - c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
  - d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;
  - e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
  - f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
  - g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
  - h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
  - i) Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.
  - j) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);
  - k) Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).
  - l) Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;

**Observaciones:**

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), e i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 (treinta)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **la Mesa de Entrada Única de la DINATRAN, sito en el Km. 14 de la Ruta N° 2 “Mcal. Estigarribia” y Cnel. Caprille – Planta Baja** y a más tardar el día **22 de MARZO de 2010** hasta las **11:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **la Oficina de la U.O.C. de la DINATRAN, sito en el Km. 14 de la Ruta N° 2 “Mcal. Estigarribia” y Cnel. Caprille – Planta Baja**, el día **22 de MARZO de 2010** a las **11:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

**1. Capacidad legal:**

- a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
- b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**Condiciones técnicas:** Se verificarán los requisitos solicitados en el Anexo 3 de este Pliego.

En los llamados a los que sea aplicable: En la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del **diez por ciento (10%)** de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicarán las disposiciones del Artículo 62 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por EL TOTAL**.
19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)).
21. **Inscripción SIPE:** El proveedor que resulte adjudicado en el presente Pedido de Precios, deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), atendiendo que es requisito previo para la obtención del Código de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° 3692/09 que aprueba el Presupuesto General de la Nación
22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
24. En caso de presentarse menos de las tres (3) ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/03, los sobres no serán abiertos y se fijará una nueva fecha de Apertura, no mayor a ocho (8) días hábiles después, que será comunicada a los potenciales proveedores.

En caso de que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de oferentes, se procederá a la Apertura de los sobres sin necesidad del mínimo de ofertas, conforme al Art. 34 Inc c) de la Ley 2051/03.

25. En caso de igualdad de precios entre dos o más oferentes que presenten la oferta más conveniente, la DINATRAN solicitará una nueva cotización en sobre cerrado entre los que presentaron los mismos precios. Si persiste la paridad se tendrá en cuenta los antecedentes del oferente en cuanto a servicios similares prestados a esta Institución, debidamente comprobada por documentos pertinentes que serán solicitados si ocurriere la eventualidad en cuestión.
26. Reajuste de Precios: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio

Reajustado. P:

Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

27. Se solicita que la columna de procedencia sea debidamente llenada, aclarando si el producto ofertado es nacional o importado a fin de establecer lo solicitado en el Decreto N° 1607/2009, **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL”...**, para el efecto, se establece un margen de preferencia de los productos nacionales del 10% (diez) por ciento con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados.

**Anexo 2**  
**Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.**  
**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS**

Señor:  
Clemente Sanabria, Director Nacional  
Dirección Nacional de Transporte

Contratación Directa para la contratación de  
**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS**  
ID N°: 186647

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: \_\_\_\_\_ [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

1	2	3	4
Ítem	Código	Descripción – Cobertura requerida	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	7811150 2-002	Pasaje Vía Aérea, con Itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	<i>[El oferente deberá indicar el porcentaje a ofertar]</i>

El precio total es de guaraníes \_\_\_\_\_ (completar en letras) \_\_\_\_\_

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (treinta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres) por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

\_\_\_\_\_  
(firma)  
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

### Anexo 3.

#### 1. CANTIDAD DE LOS BIENES/ 2. DESCRIPCIÓN/ 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

1	2	3	4
Ítem	Código	Descripción – Cobertura requerida	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con Itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	<i>[El oferente deberá indicar el porcentaje a ofertar]</i>

**1. MODALIDAD DE CONTRATO: CONTRATO ABIERTO**, para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

**2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES/O DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

2 (dos) días posteriores a la adjudicación.

**3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

*Km. 14 de la Ruta 2 “Mcal. Estigarribia”, oficina Central de la DINATRAN.*

**4. CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se efectuará, a más tardar 30 días después de la presentación de la Factura Crédito y la conformidad del bien recibido por parte del Dpto. de la UOC.

**5. Servicios conexos ofrecidos por las Agencias de Viajes**

- a) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
- b) Emisión de tickets en días no hábiles.
- c) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
- d) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
- e) Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
- f) Asesoramiento para la recuperación del equipaje extraviado.
- g) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. h) Confidencialidad.
- i) Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
- j) Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia

**El adjudicado deberá presentar un Póliza de fiel cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% del valor máximo Contrato Abierto.**

## Anexo 4

(Modelo de Declaración Jurada a ser presentado por el Oferente)

### DECLARACION JURADA

**DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha:

Proceso de Contratación:

Modalidad: **Contratación Directa**

Descripción del llamado: **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS**

ID (Portal): 186647

A la Convocante:

---

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
------------------------------------	------------------------------	-----------------------------

## Anexo 5.

### DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A: \_\_\_\_\_ [*nombre completo de la Convocante*]

POR CUANTO \_\_(*nombre de la empresa*)\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado “el Contratista”) se ha obligado, en virtud del Contrato/Orden de Servicio N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_(*mes*)\_\_\_\_\_ de \_\_(*año*)\_\_\_\_\_ a suministrar \_\_(*objeto del contrato*)\_\_ (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato y/o Orden de Compra o de Servicio. En caso de no hacerlo se Garantiza se abonara a la Contratante una multa equivalente al \_\_ por ciento (*la Contratante debe incluir un porcentaje entre el 5% al 10%*) del monto total del contrato.

Esta declaración es válida hasta el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

## Anexo 6

### CONTRATO ABIERTO

El Comprador, que en el texto de este contrato se identifica como la Dirección Nacional de Transporte, con domicilio legal en el Km. 14 de la Ruta N° 2 “Mcal. Estigarribia” y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, representado por el Señor Clemente Sanabria, en su carácter de Director Nacional de Transporte y el Señor \_\_\_\_\_ con Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_, en representación de la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en la calle \_\_\_\_\_, a quien adelante se denominara EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO** para la provisión de pasajes aéreos, por la modalidad de Contratación Directa, la cual se imputara en el rubro 230 “Pasajes y Viáticos” del Presupuesto asignado a la DINATRAN.

#### CLAUSULA PRIMERA

**OBJETO:** el presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE y el PROVEEDOR, las partes entre si, en relación a la provisión de Pasajes Aéreos, detallados en las especificaciones técnicas del llamado a Contratación.-----

#### CLAUSULA SEGUNDA

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** los documentos del contrato son los siguientes:

- El presente Contrato
- Especificaciones técnicas
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
- Resolución N°

#### CLAUSULA TERCERA

**ALCANCE DEL SUMINISTRO:** el Bien suministrado deberá en todo momento estar de acuerdo a las disposiciones establecidas en el pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la fecha de entrega indicada en la oferta. El Proveedor efectuara todas las revisiones, comprobaciones y ajustes a la provisión de pasajes antes de entregarlo al Comprador.-----

#### CLAUSULA CUARTA

**PLAZO DEL SUMINISTRO:** el PROVEEDOR, entregara el suministro objeto de este contrato, conforme a las necesidades del COMPRADOR, salvo que los PROVEEDORES indiquen Expresamente otra modalidad de entrega, previa aceptación de la misma por parte de la DINATRAN.-----

#### CLAUSULA QUINTA

**PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:** Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor mínimo será de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un máximo que no podrá exceder la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pasajes emitidos en el año.-----

El valor que el Comprador pagara por pasaje, es el precio correspondiente a la tarifa internacional vigente establecido en la I.A.T.A. la Agencia Contratada, por el comprador, una vez emitido el boleto, entregara el mismo, acompañado de la factura crédito correspondiente, siendo el plazo máximo de pago, de 30 (treinta) días calendarios.-----

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean estas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.-----

### **CLAUSULA SEPTIMA**

**FORMA Y MONEDA DE PAGO:** El pago se efectuará, a más tardar 30 días después de la presentación de la Factura Crédito y la conformidad del bien recibido por parte del Dpto. de UOC. Así mismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) u otro impuesto, cuando así corresponda.-----

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.-----

A los efectos de esta contrato en aplicación de la Art. 41 de la Ley de 2051/03 Contrataciones Publicas y la ley N° 3439 Que modifica la Ley 2051/03 y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, se descontara el 0,4% sobre el importe de cada factura que presente para el cobro el proveedor, deducidos los impuestos correspondientes.-----

### **CLAUSULA OCTAVA**

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El proveedor y el Comprador estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se consideraran caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

- a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
- b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
- c) Incendios, naufragios

Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.-----

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al numero de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.-----

### **CLAUSULA NOVENA**

#### **RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho al COMPRADOR a la rescisión del presente contrato:

- a) Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la Administración de sus bienes.
- b) Que se demostrare colusión o fraude del proveedor con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo del COMPRADOR o con el personal perteneciente al mismo;

Si el COMPRADOR decidiese rescindir el presente contrato, notificara la resolución respectiva al proveedor, quien deberá suspender de inmediato el suministro. El proveedor dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.-----

#### **CLAUSULA DECIMA**

##### **RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA DINATRAN:**

Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de la DINATRAN si hubiere un retraso injustificado por mas de sesenta (60) días de pago de cualquier obligación del COMPRADOR derivada de este contrato.-----

Si el proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la DINATRAN, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.-----

#### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**

**RECEPCION DEL SUMINISTRO:** Una vez que el suministro este debidamente revisado y preparado para la entrega por el proveedor y aprobado por la DINATRAN, se procederá a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante del Proveedor y de la DINATRAN. Los bienes adjudicados serán entregados en donde la DINATRAN indicare por cuenta del adjudicatario. Si los artículos fueran rechazados, serán devueltos al proveedor quien los retirara dentro los tres (3) días calendarios de donde los hubiera entregado. En este caso, el adjudicatario sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.-----

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**

**LEYES Y REGLAMENTOS:** “LA AGENCIA DE VIAJES” deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los pasajes y servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero – patronales.-----

#### **CLAUSULA DECIMO TERCERA**

**SOLUCION DE CONTROVERSA Y DOMICILIO ESPECIAL:** las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidas ante los jueces y tribunales ordinarios de la Ciudad de Asunción, y sometida a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinara por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.-----

#### **CLAUSULA DECIMO CUARTA**

**GARANTIA DE FIEL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO:** el oferente presenta para la firma del presente contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato que será devuelta 30 (treinta) días después de la fecha de finalización del presente vinculo legal.-----

#### **CLAUSULA DECIMA QUINTA**

**ACEPTACION Y RATIFICACION DEL CONTRATO:** Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez.-----

**PROVEEDOR**

**DINATRAN**